

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 623/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, con anterioridad al pase a la Facultad Regional Mendoza.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 623/2010 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 623/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación de materias, con anterioridad al pase a la Facultad Regional Mendoza, a los alumnos Olga Irene KOHAN,

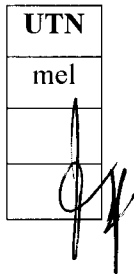
X

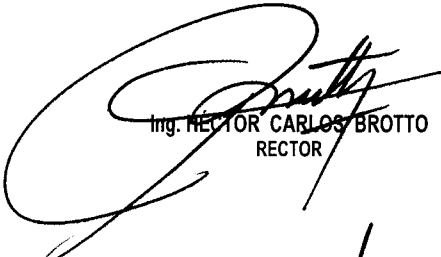
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Daniel VECCHIONE, y Patricia Mónica GUZMAN, todos de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1310/2010



  
Ing. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior